

Señor  
**Juez de Bogotá D.C. (Reparto)**  
E.S.D.

Yo, **LILIANA MARCELA RODRÍGUEZ BENTANCUR**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1032370129 de Bogotá, domiciliada y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio y en ejercicio del derecho de acción, me permito manifestar a Usted, Señor Juez, interpongo **ACCIÓN DE TUTELA**, contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, para que previos los trámites señalados en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en el Decreto 2591 de 1991, se me protejan los derechos fundamentales al trabajo, al debido proceso y a la vida en condiciones dignas y de cualquier otro que se llegará a demostrar como vulnerado o amenazado por las entidades accionadas, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

### **HECHOS**

1. Actualmente me encuentro desempleada desde el 30/12/2021
2. En el año 2020 me inscribí al concurso de méritos convocado por La Comisión Nacional del Servicio Civil, en el ámbito de sus competencias, mediante Acuerdo 0285 del 2020, Proceso de Selección de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN número 1461 de 2020.
3. El 23 de noviembre del 2021 salio el listado de elegibles de la a OPEC 126450, en el cual me encuentro el puesto No.6
4. El día 24 de diciembre del 2021 fui convocada a examen médico de ingreso para el día 04/01/2022, al cual asistí y recibí los resultados el 05/01/2022 donde se indica que soy apta para realizar las funciones del cargo.
5. El 17/02/2022 fui notificada para participar en la Audiencia Pública para Escogencia de Vacante de un mismo empleo ofertado con vacantes localizadas en diferente ubicación geográfica, a la cual asistí y recibí certificación de que mi cargo quedó ubicado en la ciudad de Bogotá el 01/03/2022.
6. Del 15 de marzo al 05 de abril del 2022 lleve a cabo el proceso de inducción al cual fui convocada el día 14/03/2022 y culmine con éxito.
7. Es de aclarar que en dos oportunidades he realizado solicitud a la DIAN sobre información de la posesión pero la respuesta fue que se debían culminar con todos los pasos estipulados por ley y que debía estar atenta a notificaciones a mi correo electrónico.
8. En la última notificación que fue la convocatoria para realizar el proceso de inducción se me informó que una vez Finalizado el tiempo programado para la inducción, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitiría a la Subdirección de Gestión del Empleo Público, la certificación que acredita el cumplimiento del proceso de inducción requerido para el nombramiento.
9. Sin embargo, teniendo en cuenta lo anterior los cinco (5) días hábiles se cumplieron el 12 de abril del presente año y aun no se me han notificado fecha para el nombramiento.
10. Es importante informar, que hasta el 30 de diciembre del 2021 tenía contrato por prestación de servicios con Prosperidad Social, contrato que no fue renovado por estar en el listado de elegibles de la DIAN, razón por la cual desde el mes de enero del presente año me encuentro desempleada lo cual ha afectado mi calidad de vida y la de mi familia al no contar con ingresos para cubrir las necesidades básicas como alimentación, vivienda

y educación ya que tengo dos hijos de 6 y 12 años los cuales dependen de mis ingresos.

Por lo anterior presento ante su Despacho las siguientes

### **SOLICITUDES**

1. Se declare que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC ha vulnerado mis derechos al trabajo, al debido proceso y a la vida en condiciones dignas.
2. En consecuencia se ordene a las mismas que realicen el nombramiento en el cargo lo antes posible para el cual concurre y he cumplido con todos los pasos de acuerdo a lo estipulado mediante Acuerdo 0285 del 2020, Proceso de Selección de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN número 1461 de 2020.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De los anteriores hechos y con el respaldo de las pruebas que para su veracidad se aportan, considero que se está ante una flagrante vulneración de mis derechos constitucionales fundamentales al trabajo (Artículo 25 CP/91), derecho al debido proceso (Artículo 29 CP/91) a la vida en condiciones dignas (artículo 51 de la CP/91) y de cualquier otro que se llegaré a demostrar como vulnerado o amenazado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN y la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC en virtud a la dilación injustificada de los procesos para la posesión en el cargo facilitador IV OPEC 126450.

### **PRUEBAS**

#### **DOCUMENTALES:**

- Concepto Medico
- Imágenes de correo recibidos de notificación a los procesos de: exámenes de ingreso, audiencia pública de escogencia de vacante, convocatoria a inducción
- Certificación asignación de plazas
- Oficio convocatoria programa de inducción

### **ANEXOS**

Los relacionados en el inciso anterior.

### **NOTIFICACIONES**

Como accionante recibiré notificaciones en Calle 71 sur No. 99<sup>a</sup>-50 bloque 2 apartamento 502, Bosa el Recreo de esta ciudad, en el correo electrónico [liliana0rodriguez@gmail.com](mailto:liliana0rodriguez@gmail.com)

Atentamente,



**LILIANA MARCELA RODRIGUEZ BETANCUR**

C.C. No. 1032370129 de Bogotá